Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEI[illegible] MARAVEDIS, AÑO D[illegible] SETECIENTOS OCHE[illegible] SIE[illegible]

Extraordinario Sabado 14 de Julio de 1787

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murzia y sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado catorze dias del mes de Julio de mill setezientos ochenta y siete; Los M. Ill.res Señores Murzia se juntaron à zelebrar Cavildo Extraordinario; A saver Dn Alexo Manresa Rexidor decano, q. haze ofizio de Correx.or por ocupazion del S.r Dn Juan Pablo de Salvador y Asprer que lo es de esta Capital por S. M. Dn Nicolas Arcaina y Dn Fran.co Manresa Dieguez Rex.res

Se yendo Dn Josef Garzia Toro, Dn Tomas Balibrera Dn Domingo Mateo y Dn Domingo Portes Jurados.

R.l resoluzion sobre la contribuzion de los frutos ziviles

Hizose relazion de la zitazion mandada hazer à este Cavildo por zedula ante diem y expresion de su efecto en fuerza de Auto del S.r Correx.or para ver una R.l resoluzion de S. M. Y en su virtud se leyó esta comunicada en onze de Junio proximo por el Ex.mo S.r Dn Pedro Lopez de Lerena à la Direcz.n General de Rentas, declarando lo que se ha de practicar en las dudas ocurridas sobre la contribuzion de los Frutos Ziviles impuesta por el R.l decreto de veinte y nueve de